

MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES QUE SE INDICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

ALGARROBO, 0 6 MAY 2020 DECRETO: N°

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.

SECRETARÍA MUNICIPAL Aprueba Acuerdo Nº 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesion Extraordinaria de concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.

D.A. Nº 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

Ley Nº 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

7. Ord. Nº 85 de fecha 09/03/2020 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Patentes de Alcoholes Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.

Ord. Nº 61 de fecha 10/03/2020, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.

9. D.A. Nº 643 de fecha 01/04/2020, Apruébese el Acuerdo N.º 055, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º 010 de fecha 01/04/2020.

CONSIDERANDO:

D.A. Nº 643 de fecha 01/04/2020, Apruébese el Acuerdo N.º 055, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º 010 de fecha 01/04/2020.

DECRETO:

1. Otorgase las siguientes patentes de Alcoholes que se indican, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

N° 400-391 Rol

RESTAURANT DIURNO Clasificación Patente de Alcohol

Rol N° 400-392

Clasificación Patente de Alcohol **RESTAURANT NOCTURNO** Clasificado con la letra C) en el Art. 3º Ley Nº 19.925, sobre

Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Dirección particular y Comercial Larraín N° 356, Sitio N° 8, Mirasol, comuna Algarrobo. -

Rol de Avalúo N° 256-5

Nombre Jaime Cueto Martínez Cédula Nacional de Identidad

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

Los antecedentes que respaldan este docur renta debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del pr

ESE, COMUNÍQUESE, REGISTRE MQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIO MUNICIPAL

JLY/DSSM/U.C./TVC DISTRIBUCIÓN:
- Contribuye

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

STANEZ MALDONADO

ALCALDE

RECEPCIÓN 0 7 MA 2021

FECHA SALIDA: 1.1\.MAY...2020... OBSERVACIÓN №